



BUENOS AIRES

DECRETO 2046/1992 **PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Reglamento de becas para profesionales y técnicos.
Modificación.
Del: 21/07/1992; Boletín Oficial 05/08/1992.

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 4º del Anexo I del [Decreto 5725/89](#), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4.- Serán destinatarios de la beca técnicos, profesionales, prácticos y personal de apoyo asistencial. Tendrán preferencia para acceder a las mismas los profesionales de la salud que hubieren completado programas de residencias en el Ministerio de Salud y Acción Social”.

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud y Acción Social.

Art. 3º.- Comuníquese. etc.

